Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de marzo de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Emilio López Vélez.
Demandada	Liceo Salazar y Herrera.
Radicado	2018-643
Auto de Sustanciación	0305
Asunto	Corre traslado.

Visto el memorial allegado por el Liceo Salazar y Herrera, en respuesta al oficio decretado por el Despacho en audiencia del pasado 01 de diciembre; se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 042 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 28 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR